

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14320** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 151 - ASEPEYO  
EJERCICIO 2016  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>633.114.320,08</b>	<b>702.580.389,35</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>798.837.722,69</b>	<b>933.460.780,28</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>10.087.670,53</b>	<b>9.397.188,01</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>798.837.722,69</b>	<b>933.460.780,28</b>
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	1. Reservas	21	637.608.099,90	610.336.923,23
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.382.649,79	2.563.139,42	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	120.049.017,91	184.393.352,92
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		7.705.020,74	6.834.048,59	129	3. Resultados de ejercicio	3, 16	41.180.604,88	138.730.504,13
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>203.749.853,01</b>	<b>197.419.933,50</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		39.602.166,04	39.227.466,95	133	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		127.796.599,88	124.003.766,70	14	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Otro inmovilizado material		36.351.087,29	34.188.689,85	170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>				174	4. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				58	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	14	<b>216.517.595,10</b>	<b>199.651.083,28</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	<b>I. Deudas a corto plazo</b>		<b>89.467.076,24</b>	<b>83.653.293,79</b>
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		3.701.546,38	3.701.546,38	524	2. Deudas con entidades de crédito		<b>4.262.402,58</b>	<b>5.495.336,73</b>
248 (2938)	4. Otras inversiones					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		<b>4.262.402,58</b>	<b>5.495.336,73</b>
250 (2939) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	9	<b>413.246.235,33</b>	<b>489.452.685,46</b>	4000, 401	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>122.785.116,28</b>	<b>110.302.462,76</b>
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		412.615.137,66	488.733.369,83	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión	3	16.145.702,85	13.743.538,04
256, 26	4. Otras inversiones financieras		732.657,67	719.315,63	475, 476, 477	2. Otras cuentas a pagar		99.345.100,42	90.396.831,73
2521 (2980)	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>2.329.014,83</b>	<b>2.609.036,00</b>	452, 456, 457	3. Administraciones públicas	3	7.297.313,01	6.162.092,99
38 (398)	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>382.240.997,71</b>	<b>430.531.484,21</b>	485, 568	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
30 (390)	<b>I. Activos en estado de venta</b>	11	<b>3.206.339,29</b>	<b>2.740.952,73</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		490.136,65	481.150,88					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		2.118.415,65	1.851.722,23					
4300, 431, 443, 448 (4900)	3. Otros aprovisionamientos		597.786,99	608.079,52					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	3	<b>345.796.134,33</b>	<b>393.792.880,03</b>					
470, 471, 472	1. Deudores por operaciones de gestión		15.277.990,80	73.613.860,79					
450, 455, 456	2. Otras cuentas a cobrar		330.514.420,49	320.179.019,24					
540 (549) (596)	3. Administraciones públicas		3.723,04						
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		<b>14.462.227,11</b>	<b>24.251.023,07</b>					
545, 548, 565, 566	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>14.071.427,12</b>	<b>23.901.122,08</b>					
480, 567	1. Inversiones financieras en patrimonio		390.799,99	349.900,99					
577	2. Créditos y valores representativos de deuda		<b>489.037,51</b>	<b>482.193,08</b>					
556, 570, 571, 573, 575	4. Otras inversiones financieras	3	<b>18.287.259,47</b>	<b>9.264.435,30</b>					
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>17.749.800,61</b>	<b>9.264.435,30</b>					
	1. Otros activos líquidos equivalentes		537.458,86						
	2. Tesorería								
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.015.355.317,79</b>	<b>1.133.111.873,56</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.015.355.317,79</b>	<b>1.133.111.873,56</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		1.685.943.145,90	1.602.120.541,40
7200, 7210	a) Régimen general		475.960.107,70	443.022.081,94
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		161.298.376,42	156.486.678,49
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		746.374,56	415.527,94
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		51.611,42	90.214,13
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		1.047.886.675,80	1.002.106.038,90
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	13	75.899,04	127.176,82
	a) Del ejercicio		75.899,04	127.176,82
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		75.899,04	127.176,82
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		12.217.314,85	11.839.813,26
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		345.429.916,54	320.708.802,68
776	a) Arrendamientos		300.932,73	297.092,73
775, 777	b) Otros ingresos		13.093.505,16	11.461.764,64
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		67.005.623,36	62.683.353,60
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	265.029.855,29	246.266.591,71
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>2.043.666.276,33</b>	<b>1.934.796.334,16</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-883.205.563,98	-777.101.507,57
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-785.891.255,56	-682.425.753,12
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-59.143.664,12	-55.342.753,98
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-15.261.217,57	-19.891.617,05
(636)	f) Prestaciones sociales		-12.770.231,08	-11.069.121,77
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-1.744.010,48	-1.990.585,14
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-4.833.083,46	-3.592.704,91
(639)	i) Otras prestaciones		-3.562.101,71	-2.788.971,60
	<b>8. Gastos de personal</b>		-141.759.795,85	-144.204.385,79
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-103.608.682,20	-107.230.668,14
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-38.151.113,65	-36.973.717,65
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>		-475.200.152,86	-444.815.726,19
(650)	a) Transferencias		-287.100.812,12	-276.112.541,29
(651)	b) Subvenciones		-188.099.340,74	-168.703.184,90

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-75.529.828,31	-70.516.901,12
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos	11	-75.529.828,31	-70.516.901,12
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-449.187.864,27	-424.039.820,58
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-43.702.001,98	-42.584.304,67
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-680.404,28	-697.729,34
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-51.505.530,82	-62.858.547,82
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-80.533.560,21	-82.963.835,23
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-272.766.366,98	-234.935.403,52
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,7	-8.578.471,51	-8.567.069,24
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-2.033.461.676,78</b>	<b>-1.869.245.410,49</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>10.204.599,55</b>	<b>65.550.923,67</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,7	-383.452,55	-219.823,78
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-383.452,55	-219.823,78
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		2.279.401,29	2.391.774,37
773, 778	a) Ingresos		2.333.250,78	2.450.014,37
(678)	b) Gastos		-53.849,49	-58.240,00
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>12.100.548,29</b>	<b>67.722.874,26</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	22.289.147,20	33.792.876,20
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		22.289.147,20	33.792.876,20
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-23.440,49	-18.815,25
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		6.814.349,88	35.667.450,44
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		6.814.349,88	35.667.450,44
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>29.080.056,59</b>	<b>69.441.511,39</b>
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		<b>41.180.604,88</b>	<b>137.164.385,65</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>	3		<b>1.566.118,48</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>138.730.504,13</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2016**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015</b>			875.101.851,80			875.101.851,80
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	3		58.358.928,48			58.358.928,48
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)</b>			933.460.780,28			933.460.780,28
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016</b>			-134.623.057,59			-134.623.057,59
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			41.180.604,88			41.180.604,88
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-175.803.662,47			-175.803.662,47
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)</b>			<b>798.837.722,69</b>			<b>798.837.722,69</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		41.180.604,88	138.730.504,13 *
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		41.180.604,88	138.730.504,13

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-55.935.655,72</b>	<b>-561.469.578,81</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>915.489.129,41</b>	<b>917.995.009,76</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		10.600,00	16.495,00
3. Prestaciones de servicios		9.884.819,62	9.420.472,49
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		32.665.387,97	47.259.717,03
6. Otros cobros		872.928.321,82	861.298.325,24
<b>B) Pagos</b>		<b>971.424.785,13</b>	<b>1.479.464.588,57</b>
7. Prestaciones sociales		335.926.544,28	289.862.259,55
8. Gastos de personal		143.257.026,42	196.582.063,86
9. Transferencias y subvenciones concedidas		372.602.029,51	908.446.866,85
10. Aprovisionamientos		61.208.227,67	27.184.386,44
11. Otros gastos de gestión		58.403.450,69	57.367.081,15
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		27.506,56	21.930,72
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-55.935.655,72</b>	<b>-561.469.578,81</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>64.855.160,75</b>	<b>513.291.706,79</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>539.345.683,63</b>	<b>754.043.741,68</b>
1. Venta de inversiones reales			472,60
2. Venta de activos financieros		538.724.510,91	753.166.037,79
3. Otros cobros de las actividades de inversión		621.172,72	877.231,29
<b>D) Pagos</b>		<b>474.490.522,88</b>	<b>240.752.034,89</b>
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros		457.781.200,05	227.577.914,43
6. Otros pagos de las actividades de inversión		16.709.322,83	13.174.120,46
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>64.855.160,75</b>	<b>513.291.706,79</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		<b>103.319,14</b>	<b>81.236,22</b>
I) Cobros pendientes de aplicación		124.357,73	68.786,18
J) Pagos pendientes de aplicación		21.038,59	-12.450,04
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>103.319,14</b>	<b>81.236,22</b>
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (H+II+III+IV+V)</b>		<b>9.022.824,17</b>	<b>-48.096.635,80</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>		<b>9.264.435,30</b>	<b>57.361.071,10</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>		<b>18.287.259,47</b>	<b>9.264.435,30</b>



### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	148.489.490,00	-4.198.800,82	144.290.689,38	144.290.459,00	144.290.459,00	144.122.559,90	167.899,10	230,38
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	130.126.230,00	-11.646.908,76	118.479.321,24	118.479.321,24	118.479.321,24	114.043.291,47	4.436.029,77	
3	GASTOS FINANCIEROS	82.410,00	-53.306,63	29.103,37	27.530,66	27.530,66	27.530,66		1.572,71
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.237.755.980,00	126.470.609,96	1.364.226.589,96	1.362.668.594,01	1.362.668.594,01	1.351.126.820,03	11.541.773,98	1.557.995,95
6	INVERSIONES REALES	15.982.520,00		15.982.520,00	15.982.326,09	15.982.326,09	11.719.923,51	4.262.402,58	193,91
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	233.498.140,00		233.498.140,00	163.033.431,39	163.033.431,39	163.033.431,39		70.464.708,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	765.485.730,00		765.485.730,00	25.635.919,88	25.635.919,88	25.635.919,88		739.849.810,12
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.531.420.500,00</b>	<b>110.571.593,95</b>	<b>2.641.992.093,95</b>	<b>1.830.117.582,27</b>	<b>1.830.117.582,27</b>	<b>1.809.709.476,84</b>	<b>20.408.105,43</b>	<b>811.874.511,68</b>

### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES DEFINITIVAS (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (3= 2+1)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.896.530.210,00		1.896.530.210,00	15.049.993,20	2.943.059,45	1.676.408.643,70	1.656.629.010,39	19.779.633,31	-220.121.566,30
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.508.400,00		44.508.400,00	156.047,45		18.062.486,41	13.439.562,36	4.622.924,05	-26.445.913,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.272.330,00		13.272.330,00	12.866.208,14		12.652.492,09	12.652.492,09		-619.837,91
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.735.740,00		30.735.740,00	33.605.935,60		33.605.935,60	33.605.935,60		2.870.195,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	13.060,00		13.060,00						-13.060,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
8	ACTIVOS FINANCIEROS	546.360.760,00		546.360.760,00	89.635.418,00		89.635.418,00	89.635.418,00		-456.725.342,00
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.531.420.500,00</b>		<b>2.531.420.500,00</b>	<b>15.219.756,70</b>	<b>2.943.059,45</b>	<b>1.830.364.975,80</b>	<b>1.805.962.418,44</b>	<b>24.402.557,36</b>	<b>-701.055.524,20</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.740.729.557,80	1.625.465.904,91		115.263.652,89
b. Operaciones de capital		179.015.757,48		-179.015.757,48
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.740.729.557,80	1.804.481.662,39		-63.752.104,59
d. Activos financieros	89.635.418,00	25.635.919,88		63.999.498,12
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	89.635.418,00	25.635.919,88		63.999.498,12
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>1.830.364.975,80</b>	<b>1.830.117.582,27</b>		<b>247.393,53</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			175.033.431,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>175.033.431,39</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>175.280.824,92</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### *Norma de creación de la mutua.*

#### *Normas por las cuales se creó y a cuyo amparo ha actuado la entidad y cambios de denominación.*

Los orígenes de Asepeyo se remontan al año 1915, cuando se fundó el “Montepío El Obrero Catalán”, como asociación de socorro mutuo, sujeta a la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, a la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y a su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 2 de febrero de 1912. Posteriormente, el Montepío estuvo regulado por la Ley de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, de 6 de diciembre de 1941, y por su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943.

El día 23 de abril de 1944 la Asamblea General del Montepío acordó su cambio de denominación a “Asistencia Sanitaria Económica Para Empleados Y Obreros, Mutualidad de Previsión Social”, pudiendo usarse la expresión simple de “Asistencia” o el anagrama “A.S.E.P.E.Y.O.” En julio de 1944 la Asamblea General acordó extender el ámbito de actuación de la mutualidad a todo el territorio nacional y concertar con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, el Seguro obligatorio de enfermedad.

La actividad de ASEPEYO en el ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad se hallaba regulada por la Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su Reglamento, de 11 de noviembre de 1942, y por el Decreto de 2 de marzo de 1944, por el cual se establecía el régimen de concierto en el seguro de enfermedad con la organización sindical, con las mutualidades y montepíos, cajas de empresas y compañías aseguradoras. Posteriormente, por la Orden de 19 de febrero de 1946, por la que se aprobó el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y por la Orden de 20 de enero de 1948, por la que se aprobó el reglamento de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El día 1 de noviembre de 1945 se constituyó en el seno de ASEPEYO el Ramo de Accidentes de Trabajo, para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo. En su condición de entidad aseguradora de los riesgos derivados de accidentes de trabajo, la actividad de ASEPEYO se hallaba regulada por el Decreto de 8 de octubre de 1932 por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo en la Industria, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 31 de enero de 1933, y posteriormente por el Decreto de 22 de junio de 1956, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la legislación de accidentes de trabajo así como su Reglamento.

Se mantuvo también otro ramo de actividad, correspondiente al seguro voluntario de enfermedad, sucesor de las actividades de previsión social complementaria que, desde su fundación, venía realizando el Montepío.

La entidad fue autorizada por la Dirección General de Previsión el día 24 de diciembre de 1945. De acuerdo con sus Estatutos, aprobados por la Dirección General de Previsión el día 8 de marzo de 1946, su denominación era la de Asociación de

“ASISTENCIA SANITARIO ECONÓMICA PARA EMPLEADOS Y OBREROS”, en sigla, “A.S.E.P.E.Y.O.”, Mutualidad de Previsión Social, con ámbito nacional, y su objeto era el seguro mutuo de sus asociados contra diversos riesgos, a cuyo efecto se tenían organizados los siguientes ramos:

Ramo de accidentes, que tenía por objeto sustituir a los asociados en las obligaciones que les imponía la legislación sobre accidentes de trabajo.

Ramo de enfermedad, maternidad, invalidez, cirugía, hospitalización y farmacia, especialidades, defunción, orfandad y viudedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias y pago de las distintas indemnizaciones que fueran pertinentes a los asegurados, de acuerdo con lo convenido en las pólizas.

Ramo de seguro obligatorio de enfermedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias sanitarias y económicas de acuerdo con la legislación reguladora de ese seguro.

A partir de 1 de enero de 1967, y en virtud de la opción prevista en la Disposición Transitoria Quinta, número 8, del Decreto 967/1966, de 21 de abril, por el que se aprobó el Texto Articulado Primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social, ASEPEYO se convirtió en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, limitando su actividad a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social en relación a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 202 a 207 de la citada Ley), por lo que debió procederse a la liquidación de las ramas de actividad dedicadas al seguro obligatorio de enfermedad y de seguro voluntario de enfermedad.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las Mutuas Patronales fueron desarrolladas primero, con carácter provisional, por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y, después, como texto definitivo, por el Decreto 1563/1967, de 6 de julio, posteriormente modificado por Orden de 28 de julio de 1971.

Los primeros Estatutos de la Mutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Previsión, de 8 de julio de 1969, siendo su denominación la de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, y su objeto dedicarse exclusivamente en las provincias de todo el territorio nacional a colaborar, sin ánimo de lucro, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desde 21 de julio de 1974 la actuación de ASEPEYO, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, estuvo regulada por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (artículos 202 a 207). Las disposiciones de la citada Ley relativas a la colaboración de las Mutuas Patronales fueron desarrolladas mediante el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y Orden de 2 de abril de 1984.

De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta, número 1, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, se cambió su denominación a la de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151.

En el ejercicio 2015, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas viene regulada en los artículos 68 a 76 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su redacción dada por la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba

el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Los vigentes Estatutos de Asepeyo fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 10 de octubre de 2012.

#### ***Fusiones y absorciones.***

Asepeyo ha absorbido a las siguientes Mutuas:

- 1984 Mutua Minero-Industrial Leonesa, Mutua Patronal nº 197, con sede en León.  
Mutualidad Industrial y Comercial de Trabajo de Manacor, Mutua Patronal nº 180, con sede en Manacor (Islas Baleares).
- 1985 Mutua Ibérica de Seguros, Mutua Patronal nº 153, con sede en Valencia.
- 1986 San Fermín, Mutua Patronal nº 70, con sede en Pamplona.
- 1987 Mutualidad Melillense, Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, Mutua Patronal nº 141, con sede en Melilla.
- 1994 Asociación Mutua de Patronos Industriales de Calzado de Menorca (A.M.I.C.A.L.), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 160, con sede en Ciudadela (Islas Baleares). Esa Mutua había absorbido en el año 1968 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca, Mutua Patronal nº 232, con sede en Mahón (Islas Baleares); y en el año 1970 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela, Mutua Patronal nº 224, con sede en Ciudadela (Islas Baleares), así como en ese mismo año a la Mutualidad de Patronos de la Construcción de Menorca, Mutua Patronal nº 191, con sede en Ciudadela (Islas Baleares).
- 1995 Cataluña, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y esa Mutua había absorbido en el año 1986 a la Mutua Accidentes en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.Y.S.), Mutua Patronal nº 60, con sede en Barcelona.

#### ***Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación***

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 LGSS, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

- b) La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- c) La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d) La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- e) La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f) Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Asepeyo se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 73.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 68 a 76 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Asepeyo es una entidad de derecho privado, aunque, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, forma parte del sector público estatal de carácter administrativo, según se prevé en el artículo 68.7 LGSS, así como en el 2.1.d) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre. También está incluida en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto a su régimen de contratación, Asepeyo está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública.

Asepeyo también está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público.

La relación con Asepeyo de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE de 16 de julio de 2013) y por el Convenio Colectivo de Asepeyo (BOE de 19 de agosto de 2013).

### ***Fuentes de ingresos***

El sostenimiento y funcionamiento de Asepeyo se financia mediante cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas por los empresarios asociados y por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad

temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese en la actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestiona, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de estos recursos como de la enajenación y desadscripción por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social que tiene adscritos y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma (artículo 70.1 LGSS), y, en su caso, por derrama entre sus asociados, en los supuestos previstos en el artículo 71.3 LGSS.

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que le corresponden a Asepeyo es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 63 LGSS). Las aportaciones de Asepeyo al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social y de contribución a los demás gastos generales y a la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional se realizan descontando directamente su importe del de las cuotas por contingencias profesionales recaudadas cada mes (artículo 70.1 LGSS y 67.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

Asimismo, Asepeyo puede obtener ingresos a consecuencia de prestaciones o servicios dispensados a favor de personas no protegidas o, cuando estando protegidas, corresponda a un tercero su pago por cualquier título. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 70.2 LGSS).

Con independencia de los ingresos y recursos citados, que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, los bienes e ingresos que se incorporaron al patrimonio de Asepeyo con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, en el caso de los bienes e ingresos que provenían del 20% del exceso de excedentes, así como los que proceden de recursos distintos de los que tienen su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de la Mutua, cuya propiedad le corresponde en su calidad de asociación de empresarios. Ese patrimonio histórico, que no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, está afecto al fin social de la entidad (párrafos segundo y tercero del artículo 74.2 LGSS).

Asepeyo no percibe tasas o precios públicos.

### ***Operaciones sujetas a IVA***

La prorrata se calcula, exclusivamente, para las operaciones del Patrimonio Histórico de la mutua.

Se seleccionan los ingresos de cánones y alquileres, en el numerador se considera la suma de estos ingresos y en el denominador los que están sujetos a IVA, es decir los cánones, con lo que se obtiene una prorrata del 99%.

Esta prorrata se aplica al IVA soportado en el Patrimonio Histórico por compra de bienes y servicios.

Respecto al IVA repercutido en la Gestión de Seguridad Social, se consideran los ingresos por cafetería del Hospital de Sant Cugat, ingresos por servicio de teléfono en los hospitales y algunas facturas de prestación de servicios sujetas a IVA. El IVA

correspondiente se ingresa en su totalidad sin que se considere ninguna prorrata en el IVA. Este IVA soportado se considera gasto en su totalidad

### ***Contabilidad***

Asepeyo es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio y debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad por lo que el modelo contable es centralizado.

Por su parte, la contabilidad del Patrimonio Histórico de Asepeyo también se sujeta al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien se lleva en libros separados.

### ***Estructura organizativa***

#### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de Asepeyo son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

La Junta General es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados, si bien sólo tienen derecho de voto aquéllos que estuvieren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También forma parte de la misma un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

La Junta Directiva tiene a su cargo el gobierno directo de la entidad. Está formada por entre 10 y 20 miembros, de los cuales hasta un número de 19 son empresas asociadas, designadas por la Junta General, y uno es el representante de los trabajadores que también forma parte de la Junta General. De no haber efectuado la Junta General designación de cargos, la Junta Directiva elige a su Presidente, uno o varios Vicepresidentes, un Secretario y un Vicesecretario. El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La composición de la Junta Directiva de Asepeyo a 31 de diciembre de 2016 era la siguiente:

<b>Presidente:</b>	Don José M <sup>a</sup> JUNCADELLA SALISACHS (Arena Media Communications España S.A.)
<b>Vice-Presidentes:</b>	Don Fernando CASADO JUAN (Consejo Empresarial para la Competividad) Don José L. MARTINEZ OLIVARES (Hipercor, S.A.)
<b>Secretario:</b>	Don Marcos IÑARETA SERRA (Capital Value Inversiones Globales EAFI, SL )
<b>Vice-Secretario</b>	Don Luis PLANAS MARTINEZ (Hoteles Valle de Arán, S.A.)
<b>V o c a l e s :</b>	Don José ABARGUES MORAN (Ford España, SL) Don Antonio ALASTUEY GONZALEZ (Renault España, SA) Don Xavier AMOROS CORBELLA (Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA) Don Francisco COLL USANDIZAGA (Baqueira Beret, SA)



Don Eugenio ERHARDT ORAA ( E. Erhardt y Cia, SA)  
Don Joaquín FOLCH-RUSIÑOL FAIXAT (Industrias Titán, SA)  
Don Josep LLuis GARCIA I RAMIREZ  
(Dept. d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya)  
Don Juan GASPART SOLVES (Industrial Hotelera HERGAS, SL)  
Doña M<sup>a</sup> Soledad LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE (Diario ABC, SL)  
Don Jorge MIARNAU MONTSERRAT (Comsa, SA)  
Doña Marta COLL DARNAUDE (Media Planning Group, SA)  
Doña Cécile Virginie HESSE (Danone, SA)

**Representante de los Trabajadores:** Don Jose Luis DÍAZ GARCÍA

El Director Gerente ejerce la dirección ejecutiva de la Mutua, es designado por la Junta Directiva, estando su nombramiento supeditado a la confirmación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y tiene delegadas todas o parte de las facultades de aquélla, salvo las indelegables. En la actualidad, el Director Gerente es Don Vicente Aparacio Mulet.

Los miembros de la Junta Directiva, el director gerente y los directivos de la Mutua con funciones ejecutivas están sujetos a las prohibiciones previstas en el artículo 71.8 LGSS y al régimen de responsabilidades previsto en el artículo 71.9. Asimismo, los miembros de la Junta Directiva tienen las incompatibilidades previstas en el artículo 71.7 LGSS y el Director Gerente y los directivos con funciones ejecutivas las contempladas en el tercer párrafo del artículo 71.4 LGSS.

### ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Como órganos de participación existen la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

A través de la Comisión de Control y Seguimiento se lleva a cabo la participación institucional en el control y seguimiento de la Mutua. Está formada por 10 miembros, de los cuales la mitad corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas. El Presidente de la Mutua lo es también de la Comisión de Control y Seguimiento. Las competencias de la Comisión de Control y Seguimiento están previstas en el artículo 71.5 LGSS y en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y sus normas de funcionamiento y designación de miembros vienen establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Seguridad Social. La composición de la Comisión de Control y Seguimiento de Asepeyo es la siguiente:

**Presidente:** Don José María JUNCADELLA SALISACHS

**Representantes empresariales:**

Doña Eugenia BIETO CAUBET  
Don Miguel CHAVES SÁNCHEZ

	Don Manuel PINARDO PUERTA Don Cristóbal PAUS MOSCARDÓ (Grupo Godó)
<i>Suplentes</i>	Don Eduard COLL POBLET (Cto. Asesoría y Asistencia, SL) Doña Margarita FERRER SANTAMARIA Don Álvaro SANZ DE OLIVEDA Don Francisco LEÓN CARRERAS (Bayer Hispania SL)
<b>Representantes sindicales:</b>	
<u>U.G.T.</u>	Don Bernardo FUERTES LOZANO Doña Olga PARDO LABORDA
<i>Suplentes:</i>	Doña Laura FERNÁNDEZ GARCÍA Doña Juana ARENAS GÓMEZ
<u>CC.OO.</u>	Don José Manuel CUENCA MORENO Don Juan Carlos CASANOVAS SÁNCHEZ Don José Manuel MURCIA FERNANDEZ
<i>Suplentes:</i>	Doña María del Carmen BLANCO CARBALLO
<b>Secretario</b>	Don Jorge VILANOVA MARTINEZ-FRIAS

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la entidad, con cargo a la reserva de asistencia social, según se prevé en el artículo 71.6 LGSS. Está compuesta por 8 miembros, de los que la mitad corresponden a representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. Su Presidente es elegido por la Comisión de entre sus miembros. La Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo es la siguiente:

## REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS

<b>Presidente</b>	Don Albert ARNAN MARTÍNEZ (Bofill & Arnán, SA)
<b>Secretario</b>	Don Esteve FERNÁNDEZ BARBENA (Punt Roma, SL)
<b>Vocales</b>	Doña Carla COLL VALENTI (Centro Asesoría y Asistencia, SL) Doña Olga SALOMÓ MONSÓ (Boehringer Ingelheim, SA)

## REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

<b>Vice-presidenta</b>	Doña Gloria SÁNCHEZ CORBELLA (UGT)
<b>Vice-secretaria</b>	Doña M <sup>a</sup> Pilar DOMÍNGUEZ DEL RÍO (CCOO)
<b>Vocales</b>	Don Xavier BORRAJO SÁNCHEZ (UGT) Doña Montserrat L. GONZÁLEZ IZQUIERDO (CCOO)

### *Estructura funcional*

Durante el ejercicio 2016 la estructura funcional ha sido la siguiente:

#### **1. Introducción: Organización General.**

La Organización General de ASEPEYO se estructura en torno a la figura del **Director Gerente** y las **subdirecciones generales** por él designadas. Las subdirecciones generales, con funciones ejecutivas delegadas del Director Gerente para toda la Mutua, constituyen el eje organizativo a partir del cual se despliega un modelo de estructura matricial, con dos líneas diferenciadas de dependencia: jerárquica y funcional.

**1.1. Organización jerárquica-territorial:** Parte del establecimiento de unidades de gestión a distintos niveles, que poseen su propia organización jerárquica y cuya función es la de gestionar, con amplia autonomía en cada ámbito, los recursos asignados a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dentro del marco establecido por las instrucciones generales y los objetivos de la Entidad.

**1.2. Organización funcional-técnica:** Se basa en el criterio de especialización, necesario en una actividad pluridisciplinaria, y se estructura en la existencia de diferentes direcciones que se responsabilizan del correcto funcionamiento y mejora de las distintas áreas funcionales de la Mutua, gestión ejecutiva de procesos internos y asesoramiento a la Organización, emitiendo las oportunas normas e instrucciones generales que fijan el marco de referencia para la actuación de las distintas unidades de gestión.

La **organización hospitalaria** propia constituye una estructura jerárquica formada por unidades operativas especializadas, de alto nivel técnico, creadas para dar servicio a la red de centros asistenciales y oficinas en aquellos aspectos de la asistencia sanitaria que escapan o exceden a sus posibilidades efectivas y no pueden ser cubiertos por sí mismos. Con igual dependencia de las instrucciones y objetivos generales de la Entidad, tienen la máxima autonomía con el fin de poder adaptar su estructura y reglamentación interna a las especiales características de su función.

#### **2. Organización Territorial: Organización General.**

La Organización Territorial de la Mutua se desarrolla de forma coherente con esa estructura matricial. A partir de mutualistas, usuarios y colaboradores la Organización Territorial se estructura en un máximo de tres niveles: Sector, Autonomía/Área y Territorio.

**2.1. Sector:** Identifica, a efectos de gestión, la unidad administrativa y/o asistencial que gestiona recursos de la Mutua dentro de una zona determinada del territorio nacional.

Según cual sea el ámbito de actuación y composición del sector, recibe el siguiente nombre:

**2.1.1. Oficina:** Es la dependencia administrativa de la Mutua, carente de organización sanitaria propia (aunque en ocasiones pueda realizarse, si existe el correspondiente permiso, control de la ITCC), que atiende fundamentalmente servicios administrativos y precisa de asistencia médica concertada y/o dependiente de un centro asistencial. A su frente se halla un Director que puede coincidir con la dirección de un centro asistencial.

**2.1.2. Centro Asistencial:** Es la unidad básica por excelencia en la Organización Territorial. Dispone de gestión administrativa, sanitaria y técnica, por lo que abarca todas las necesidades primarias que requiere la gestión. La responsabilidad máxima de esta gestión compete a un Director, gozando el centro asistencial de amplias facultades tendentes a alcanzar los objetivos propuestos según las instrucciones generales y de la Entidad. El centro asistencial puede abarcar uno o varios sectores.

**2.2. Autonomía/Área:** Aglutina al conjunto de centros asistenciales y oficinas que pueden estar ubicadas en una misma autonomía o en una misma provincia o en provincias limítrofes, dentro de un mismo territorio. La sede del área coincidirá con la de un centro asistencial incluido en dicha área y al frente de ella se encuentra un Director Autonómico o Director de Área. En aquellas autonomías que por su volumen sea aconsejable podrán coexistir direcciones autonómicas y de área en el mismo marco geográfico.

**2.3. Territorio.** Abarca el conjunto de oficinas, centros asistenciales y áreas radicadas en una parte de la geografía nacional. Puede coincidir el territorio con el espacio geográfico de una comunidad autónoma; pero normalmente puede extenderse a más de una comunidad autónoma, bien sea de forma parcial o total.

### **3. Estructura directiva de la Organización Territorial:**

La organización territorial se configura a partir de las direcciones de organización territorial, al frente de cada una de las cuales se posiciona un **Director de Organización Territorial**. Los Directores de Organización Territorial son los encargados de coordinar y gestionar las estrategias territoriales para la obtención de los objetivos generales, garantizando el cumplimiento de las instrucciones generales y normas elaboradas.

Para ello se cuenta con la colaboración de la estructura de dirección jerárquica y de la estructura de soporte:

**3.1. Estructura de dirección jerárquica:** Se compone de las siguientes líneas de dirección cuyas funciones vienen delimitadas en su descripción del puesto de trabajo.

**3.1.1. Director Territorial:** Su misión es la de marcar las líneas de actuación de las áreas o autonomías, supervisando la gestión y desplegando actuaciones en línea con las directrices recibidas y las generales de la Entidad. Dependerá jerárquicamente de un Director de Organización Territorial.

**3.1.2. Director Autonómico o de Área:** Es el máximo responsable de la gestión (administrativa y asistencial) en su ámbito de actuación. Su misión es liderar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos y materiales de su territorio, dentro del marco establecido por las Instrucciones Generales y los objetivos de la Entidad, a fin de alcanzar los objetivos propuestos, la consecución de los resultados económicos establecidos y calidad de servicio en su ámbito territorial y ostenta la representación de la Mutua en el mismo. Dependerá jerárquicamente de un Director Territorial (excepcionalmente un Director de Área podría depender de un Director Autonómico).

**3.1.3. Director de Centro Asistencial (u oficina):** Dirige las diferentes áreas que pueden componer un centro de trabajo: administrativa, servicio al trabajador, mutualista y colaborador, sanitaria y seguridad e higiene, siendo el máximo responsable del cumplimiento de los objetivos y presupuestos, de los medios materiales y del capital humano, planificando y organizando los recursos asignados,

así como representar a la organización en el ámbito de su sector. Dependerá jerárquicamente de un director Autonómico o de Área.

**3.2. Estructura de áreas de soporte:** Se compone de las estructuras de dirección cuyas funciones vienen delimitadas en su descripción del puesto de trabajo.

**3.2.1. Coordinación Territorial:** Su misión se centra en la gestión del cuadro de mando territorial, de la información y estadística territorial de carácter estatal, los comités territoriales y sus actas, del control de procesos internos y coordinación de horarios y recursos, acuerdos de asistencia sanitaria y objetivos operativos.

Actúa por delegación de los Directores de Organización Territorial en el ámbito de toda la Organización Territorial responsabilizándose de su estructura de soporte. En este sentido, colaborará con las direcciones territoriales y autonómicas o de área para la consecución de sus objetivos de gestión a la vez que coordinará sus actuaciones actuando como procurador, entre las mismas y la Organización Funcional. Depende jerárquicamente una dirección de organización territorial.

**3.2.2. Direcciones Funcionales Territoriales:** En las áreas de Prestaciones, Asistencia Sanitaria, Seguridad e Higiene y Recursos Humanos, las direcciones territoriales pueden contar con directores funcionales territoriales (de ámbito autonómico o superior) en los que delegar funciones de asesoramiento, planificación y control de las actividades relativas a esas áreas.

La estructura de estas direcciones funcionales territoriales es la siguiente:

- **Dirección Territorial de Prestaciones:** Se establecen tantas direcciones territoriales de prestaciones como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Prestaciones. Podrá haber alguna dirección territorial de prestaciones adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial. Asimismo, pueden existir direcciones autonómicas/Área de prestaciones con dependencia jerárquica del Director Autonómico/Área, funcional de la Dirección de Prestaciones y coordinadas por el Director Territorial de Prestaciones.

- **Dirección Territorial Sanitaria:** Se establecen tantas direcciones territoriales sanitarias como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Asistencia Sanitaria. En función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial podrá existir alguna dirección territorial sanitaria adicional. Asimismo se despliega la función de las direcciones sanitarias de zona (DSZ) con dependencia del Director Territorial Sanitario en las funciones propias de su rol de DSZ.

- **Dirección Territorial de Seguridad e Higiene:** Se establecen tantas direcciones territoriales de seguridad e higiene como direcciones territoriales existentes, que dependerán jerárquicamente del Director Territorial y funcionalmente del Director de Seguridad e Higiene. Podrá haber alguna dirección territorial de seguridad e higiene adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial. Asimismo, pueden existir direcciones autonómicas/área de seguridad e higiene con dependencia jerárquica del Director Autonómico/Área, funcional de la Dirección de Seguridad e Higiene y coordinadas por el Director Territorial Seguridad e Higiene.

- **Dirección Territorial de Recursos Humanos:** Se establecen tantas direcciones territoriales de recursos humanos como direcciones territoriales existentes, y dependerán jerárquicamente del Director de Recursos Humanos. Podrá haber alguna

dirección territorial de recursos humanos adicional en función de la extensión geográfica de la Dirección Territorial.

### *Instalaciones*

Las instalaciones con que cuenta la entidad son 142 Centros Asistenciales al cierre del ejercicio, 7 Centros Auxiliares, 15 Oficinas Administrativas, 6 Centros Administrativos y Control de IT CC y 1 Instituto de Salud Laboral.

Asimismo la Entidad tiene una Institución Sanitaria Cerrada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con capacidad para 132 camas y un Hospital en Coslada (Madrid) con capacidad para 133 camas.

### *Centros mancomunados*

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº151, participa en el Centro Intermutual de Euskadi en un 16,66%, en el Centro Intermutual de Seguridad en un 15,07% y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 13,78%.

**PERSONAL**  
**EJERCICIO 2016**

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	1.325	1.579	1.319	1.596
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	4		4	
Otro personal.....	1.320	1.579	1.314	1.596
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	59	124	64	145
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>1.385</b>	<b>1.703</b>	<b>1.383</b>	<b>1.741</b>
<b>TOTAL.....</b>		<b>3.088</b>		<b>3.124</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

*Imagen fiel*

Con el fin de que las cuentas anuales de la mutua muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

*Comparación de la información*

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

A tal efecto y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera se ha realizado la adaptación de los ficheros relativos al Balance en la columna correspondiente al ejercicio 2015 para recoger el importe contabilizado en 2016 en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Ejercicio origen		Saldo 120 a 31/12/2016		Importes adaptados en Balance 2015			
				Activo		Pasivo	
2015		1.566.118,48		430-431	56.788.912,38	120	56.792.810,00
Anterior a 2015		56.792.810,00		565	-851,00	129	1.566.118,48
Total		58.358.928,48				400-401	-1.561.883,03
						475	-8.984,07
				Total	56.788.061,38	Total	56.788.061,38

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2015 Reexpresado
120	-63.690.757,47	0,00	-56.792.810,00	-120.483.567,47
129	-137.164.385,65	-1.566.118,48	0,00	-138.730.504,13
400	-20.793.360,21	369.410,00	1.192.473,03	-19.231.477,18
430	48.295.843,15	1.187.749,41	55.601.162,97	105.084.755,53
475	-2.985.522,59	8.984,07	0,00	-2.976.538,52
565	259.249,63	-25,00	-826,00	258.398,63



Todos los datos refieren al Patrimonio de la Seguridad Social. En Patrimonio Histórico no se ha procedido a realizar adaptación alguna al no haberse contabilizado ningún importe en la cuenta 120 durante el ejercicio 2016.

Las causas que han motivado los apuntes en la cuenta 120 durante el ejercicio 2016 responden a la siguiente naturaleza:

Ajustes auditoría	-262.824,03
Recaudación - Documento T8	-63.199.733,33
Ajuste IRPF	-8.984,07
Desestimación recurso suplicación	851,00
Anulación facturas emitidas	7.542.555,05
Devoluciones de gastos e ingresos	-2.430.793,10

**-58.358.928,48**

#### ***Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores***

Durante el ejercicio 2016, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores.

Por otro lado, La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud del cual, esta Mutua ha modificado el procedimiento de contabilización de los reintegros de capitales coste, recogidos presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas, como de los derechos reconocidos netos en un importe de 17.795.680,67 €

#### ***Información sobre cambios en estimaciones contables***

Durante el ejercicio 2016, no se han producido cambios en estimaciones contables.

#### ***Estado de flujos efectivo***

Al igual que en el ejercicio 2015, en estas cuentas en el estado de flujo de efectivo del patrimonio de la Seguridad Social se desglosan las operaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social no incluyéndose en el fichero S023 e informándose en el MEM30 "Flujos asociados a las transacciones administradas".

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición. Este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento: transporte, seguros, instalación y montaje, los impuestos no deducibles y similares.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el inmovilizado material es el del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento de trayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material se tienen en cuenta los siguientes motivos:

El uso que la mutua espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;

El deterioro natural esperado; y

La obsolescencia técnica derivada de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos y potencial de servicio, y se aplica de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

### *Inversiones inmobiliarias*

La Mutua no dispone de inmuebles que se tengan destinados para la obtención de rentas o plusvalías, no para su uso en la prestación de servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

### ***Inmovilizado intangible***

Para el inmovilizado intangible la Mutua aplica los mismos criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 para el Inmovilizado Material.

### ***Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar***

No existen arrendamientos de tipo financiero, los arrendamientos llevados a cabo por esta mutua son de carácter operativo por lo que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el papel de arrendatario, la Mutua reconoce las cuotas, derivadas de los arrendamientos, como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de éstos.

### ***Permutas***

No existe ni se ha realizado operación alguna de esta naturaleza.

### ***Activos financieros***

Los activos financieros, que esta mutua adquiere y a los solos efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la mutua, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tienen poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se incluyen en esta categoría las participaciones que posee la mutua en los Centros mancomunados de Euskadi, de Levante y de Seguridad, así como las participaciones que posee el patrimonio privativo sobre la Sociedad de Prevención de Asepeyo.

Las inversiones en el patrimonio de entidades dependientes se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En cuanto a la valoración posterior, el patrimonio de entidades dependientes, se valora por su coste, menos.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

## ***Existencias***

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición el cual comprende el precio consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hayan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El método de asignación de valor utilizado es el FIFO.

## ***Transacciones en moneda extranjera***

No se han valorado operaciones de esta índole al no haberse llevado a cabo transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2015.

## ***Ingresos y gastos***

Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando su importe se puede medir con fiabilidad y cuando es probable que la mutua reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. Éstos se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten. Además se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

## ***Transferencias y subvenciones***

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la mutua y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

### *Deterioro de valor*

- Cotizaciones de empresas pendientes y facturas emitidas por asistencia sanitaria

El criterio aplicado es el contemplado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Así, todos los crédito con una antigüedad superior a un año se provisionan por el 100% del importe del crédito, y con los de antigüedad inferior de acuerdo con la serie histórica siguiente para el ejercicio 2016:

Asistencia sanitaria a terceros	5,86 %
Cuotas devengadas no cobradas	72,76 %

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	39.227.466,95		374.699,09						39.602.166,04
2.	Construcciones	124.003.766,70	5.663.554,11			-374.699,09		-1.416.022,04		127.796.599,68
5.	Otro Inmov. Mat.	34.186.699,85	6.877.779,73		-383.311,14			-4.332.081,15		36.351.087,29
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>197.419.933,50</b>	<b>12.461.333,84</b>	<b>374.699,09</b>	<b>-383.311,14</b>	<b>-374.699,09</b>		<b>-5.748.103,19</b>		<b>203.749.853,01</b>

### Inmovilizado material. Información complementaria

Las tablas de amortización aplicadas para este ejercicio según Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Administración General de la Administración del Estado han sido las siguientes:

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	COEFICIENTE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	1,00%	100
Instalaciones Técnicas en local de propiedad	5,56%	18
Maquinaria	7,14%	14
Equipos Médicos	7,14%	14
Aparatos Médicos	7,14%	14
Mobiliario Médico asistencial	5,00%	20
Utillaje	12,50%	8
Mobiliario	5,00%	20
Equipos Oficina	7,14%	14
Electrodomésticos	5,00%	20
Vehículos	7,14%	14
Equipos Informáticos	12,50%	8

A continuación se detallan los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio 2016.

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL COSLADA - EJERCICIO 2016			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
LAVANDERIA	6	DF4000 ECLIPSECON 6 BOMBAS	DIVERSEY ESPAÑA
ANESTESIA	1	VAPORIZADOR SEVO TEC7-SELECTA QUIK FILL	ABBVIE
HOSPITALIZACIÓN	2	GLUCOMETROS NOVAPRO GLU KET	A. MENARINI Diagnostic
HOSPITALIZACIÓN	18	BOMBAS PERFUSION 2 SHAPPPIRE H-100	HOSPIRA
QUIROFANO	1	TORRE ENDOSCOPIA DE COLUMNA (Cámara, Radio frecuencia y Pedal)	OYASAMA
QUIROFANO	2	INCUBADORAS DUAL INCUBATOR	MATACHANA
QUIROFANO	1	TORRE DE TRACCION	ACUMED
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	5	TORRES ARTROSCOPIA	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	9	CABEZALES DE CAMARA (Cabezal y Objetivo)	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	10	OPTICAS 30º (Ópticas, cánulas y obturadores)	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	5	SISTEMAS CANULAS	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	10	CABLES DE LUZ (Cables y adaptadores)	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	10	MOTORES DE MANO DYONICS POWERMAX ELITE CONTROL	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	2	MOTORES DE MANO DYONICS POWERMINI CONTROL	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	2	OPTICAS 2,3 MM PEQUEÑAS ARTICULACIONES (Opticas y Canulas)	SMITH & NEPHEW
QUIROFANO TORRES ARTROSCOPIA	2	OPTICAS 4 MM RODILLA Y HOMBRO	SMITH & NEPHEW
EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL SANT CUGAT - EJERCICIO 2016			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
FARMACIA	1	Bomba aspiracion H100	HOSPIRA
FARMACIA	1	Bomba aspiracion H100	HOSPIRA
FARMACIA	1	Bomba aspiracion PLUM 360	HOSPIRA
FARMACIA	1	Bomba aspiracion PLUM 360	HOSPIRA



## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES  CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL						
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015			
	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015			
Créditos y partidas a cobrar															1,046,230,19	1,022,799,22	20,665,122,63	2,832,276,51	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			411,377,143,50	487,643,206,17															
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																			
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	3,701,546,38	3,701,546,38																	
Activos financieros disponibles para la venta																			
<b>TOTAL</b>	<b>3,701,546,38</b>	<b>3,701,546,38</b>	<b>411,377,143,50</b>	<b>487,643,206,17</b>	<b>1,869,091,83</b>	<b>1,809,477,29</b>	<b>31,165,797,53</b>	<b>23,229,074,85</b>	<b>1,046,230,19</b>	<b>1,022,799,22</b>	<b>448,159,009,43</b>	<b>517,406,105,91</b>	<b>3,701,546,38</b>	<b>3,701,546,38</b>	<b>448,159,009,43</b>	<b>517,406,105,91</b>	<b>448,159,009,43</b>	<b>517,406,105,91</b>	













Nº	NIF	IMPORTE
1820	F20080974	2289,92
1821	F20082251	1144,81
1822	F20086583	583,27
1823	F20525747	1745,7
1824	F27012434	2019,96
1825	F28465193	952,11
1826	F31019912	289,68
1827	F31229545	2264,04
1828	F36358596	871,1
1829	F38935102	1536,57
1830	F39566583	869,2
1831	F44006187	1349,05
1832	F44020055	2074,69
1833	F44026235	777,41
1834	F44152213	556,77
1835	F45000742	359,38
1836	F46109922	1068,83
1837	F49003163	1762,3
1838	F54663711	450,58
1839	F71144166	322,42
1840	G03045275	849,61
1841	G03270014	680,05
1842	G04010013	1581,32
1843	G06319891	314,1
1844	G06361711	554,42
1845	G10013993	568,73
1846	G11464088	553
1847	G17811886	6854,73
1848	G24210981	4000,7
1849	G25016445	331,29
1850	G25027608	805,91
1851	G28202802	435,49
1852	G28303790	2370,79
1853	G28423275	40212,67
1854	G28783991	2247,15
1855	G30268809	555,69
1856	G31499288	689,34
1857	G33015884	744,05
1858	G34195123	328,49
1859	G35486059	5433,28
1860	G46138251	420,31

Nº	NIF	IMPORTE
1861	G46725180	271,38
1862	G46974564	597,16
1863	G55195929	2192,87
1864	G58020124	7930,03
1865	G59330795	2120,55
1866	G60415593	1766,9
1867	G62034111	5344,1
1868	G78385416	13544,18
1869	G93040335	3502,31
1870	G96312350	758,03
1871	G96683842	1613,99
1872	J25279324	320,23
1873	J25702101	667,93
1874	J55081046	462,55
1875	P0200300B	23149,3
1876	P0301400H	10611,31
1877	P0314100I	1349,18
1878	P0613100G	1100
1879	P0801600H	696,93
1880	P0811400A	751,45
1881	P0820400J	28947,71
1882	P0822000F	1959,16
1883	P0826800E	1025,76
1884	P1400000D	30978,31
1885	P1700042C	1904,52
1886	P1714800H	933
1887	P1716400E	7229,85
1888	P2004500A	1914,75
1889	P2227500B	8365,03
1890	P2800031C	9339,92
1891	P3502900H	8864,7
1892	P3503400H	10856,65
1893	P4610800G	449,19
1894	P4613200G	302,27
1895	P4624900I	279,29
1896	P4902300E	374,67
1897	P5619701E	374,98
1898	P5826801B	2382,8
1899	P6808903F	1014,2
1900	Q0367005F	8096,75
1901	Q2818013A	36983,78

Nº	NIF	IMPORTE
1902	Q2821013F	16076,22
1903	Q2826004J	19241,52
1904	Q3366002H	964,04
1905	Q3667003B	5885,01
1906	R0100111D	952,1
1907	R0300028H	4337,29
1908	R0500003I	4196,77
1909	R1700083G	2347,78
1910	R2000550J	1786,07
1911	R3000032G	3854,72
1912	R4600466I	887,03
1913	R4900057C	1016,28
1914	S4711001J	142939,16
1915	U01414564	1613,8
1916	U04419578	886,88
1917	U06601744	2729,57
1918	U10411635	2825,59
1919	U19262336	278,93
1920	U20802500	2729,11
1921	U20953030	2348,41
1922	U20972444	192,42
1923	U25740416	2734,08
1924	U26499459	266,18
1925	U27795400	1037,2
1926	U33495136	5853,77
1927	U36768927	850
1928	U38904959	2245,8
1929	U53699799	1206,81
1930	U61581302	3605,66
1931	U64851785	7850,32
1932	U66123944	1414,81
1933	U70251806	1055,91
1934	U70281597	9483,35
1935	U70294293	3709,77
1936	U71134340	1456,43
1937	U73205494	114,76
1938	U73680282	1682,02
1939	U74033531	350
1940	U74228024	12724,2
1941	U75007583	1530,74
1942	U75022350	5544,38

Nº	NIF	IMPORTE
1943	U75068536	359,58
1944	U75071142	675,53
1945	U76079359	1610,63
1946	U76641281	367,65
1947	U79820833	11498,06
1948	U80411168	589,31
1949	U82528464	7893,47
1950	U82740200	3679,14
1951	U82861469	702
1952	U84800481	823,82
1953	U85567188	331,49
1954	U85605665	455,46
1955	U85897437	500
1956	U85952844	643,31
1957	U85991347	849,16
1958	U86082633	803,36
1959	U86112943	2911,5
1960	U86127131	2207,96
1961	U86167046	4951,13
1962	U86172087	1585,93
1963	U86180577	1394
1964	U86219896	3281,96
1965	U86368222	2345,63
1966	U86669652	3010,18
1967	U86706728	1400
1968	U86981586	364,96
1969	U87072831	308,57
1970	U94022662	1519,24
1971	U95641833	8867,29
1972	U95688644	1097,33
1973	U95690244	431,2
1974	U98299142	3179,25
1975	U98405616	2999,46
1976	U98487341	707,02
1977	V18404368	12247,01
1978	V55121602	883,72
1979	V65004517	10399,66
1980	V81570335	12923,42
1981	W0031192H	2108,2
1982	W0031608C	12782,45
1983	X7145807Y	15,7

Durante el ejercicio 2016 se ha aplicado la cantidad de 65.299,04 euros en concepto de bonificación de acciones formativas y de permisos individuales de formación (se tramitaron 8 permisos individuales de formación).

El pasado 14 de noviembre de 2016, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo pasó a denominarse Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo pertenece al sector público estatal y su Patronato está constituido por la Administración General del Estado, por las comunidades autónomas y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

Asimismo, el 10 de septiembre de 2015, se publicó en el BOE la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. Esta Ley modifica la anterior legislación del Subsistema de formación para el empleo.

El Sistema de Formación para el Empleo, vinculado al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a las Comunidades Autónomas tiene la misión de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

La formación ayuda a las empresas a incrementar su competitividad y productividad, desarrollando las competencias y cualificaciones de sus empleados.



Para ello, disponen de una ayuda económica que se hace efectiva mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

El artículo 6 de la Ley 30/2015 regula la financiación del Sistema de formación para el empleo de la siguiente forma:

"El sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral se financiará con los fondos provenientes de la cuota de formación profesional que aportan las empresas y los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, así como con las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, y con los fondos propios que las comunidades autónomas puedan destinar en el ejercicio de su competencia. Igualmente, las acciones del sistema de formación profesional para el empleo podrán ser objeto de cofinanciación a través del Fondo Social Europeo o de otras ayudas e iniciativas europeas."

Por otro lado en el ejercicio 2016 la Fundación Mutua Madrileña otorgó a la mutua Asepeyo una subvención por valor de 5.000 euros dentro de su Convocatoria de Ayudas a la Investigación en apoyo a las labores de investigación lideradas por personal de la mutua. Por el mismo motivo también se recibieron 2.400 euros de la Caixa.

Finalmente, también durante este ejercicio 2016, la Generalitat de Catalunya autorizó el pago a esta mutua de 3.200 euros en concepto de subvención para la implantación de sistemas de gestión ambientales.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	76.810.214,94	272.766.366,98	265.029.855,29	84.546.726,63
589	7.043.078,85	4.269.061,02	6.391.790,26	4.920.349,61
<b>TOTAL</b>	<b>83.853.293,79</b>	<b>277.035.428,00</b>	<b>271.421.645,55</b>	<b>89.467.076,24</b>

### Provisiones y contingencias

De conformidad con los criterios de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007 para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, establece en su apartado 8º los criterios para proceder a la inclusión o no de las prestaciones por incapacidad permanente muerte y supervivencia en la Provisión para contingencias en tramitación.

El porcentaje derivado de las series temporales histórica de demandas para aquellos casos objeto de litigio para el ejercicio 2016 desciende al 12%, según el cuadro anual que se detalla:

RECLAMACIÓN MUTUA / TERCEROS

	Importe en litigio	Importe rebajado	Importe mantenido	%
<b>2011</b>	269.628.241,14	217.309.804,68	52.318.436,46	19%
<b>2012</b>	259.753.727,43	226.868.359,09	32.885.368,34	13%
<b>2013</b>	305.593.129,76	273.738.868,81	31.854.260,95	10%
<b>2014</b>	264.437.955,98	240.492.028,73	23.945.927,25	9%
<b>2015</b>	254.595.886,44	227.142.563,71	27.453.322,73	11%
<b>Últimos 5 años</b>	<b>1.354.008.940,75</b>	<b>1.185.551.625,02</b>	<b>168.457.315,73</b>	<b>12%</b>

Según resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2016 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social se han llevado a cabo las siguientes correcciones valorativas:

- Todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 14 'Provisiones, activos y pasivos contingentes' cumplan los requisitos para ser provisionados al cierre del ejercicio 2016, se han registrado en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo".

***Hecho relevante: Situación legal y contable de la aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo y siguientes preceptos derivados de los Presupuestos Generales del Estado:***

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y su continuidad en las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde entonces, las retribuciones del personal del sector público (en el que al parecer se encuentran las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

Profesionales) no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre del año anterior, en términos de homogeneidad y así ha sido para los años posteriores al ejercicio 2010 hasta la actualidad.

- Auto nº 106/2011 de 5 de julio de 2011 del Pleno del Tribunal Constitucional, con número de registro 611-2011, sobre la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional por el que se falla el "Inadmitir la presente cuestión de inconstitucionalidad"

- El 5 de julio de 2012, la FES UGT solicita a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que estime el recurso y anule la sentencia dictada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional (sentencia nº 120/2011, de 21/17/2011) y estime la demanda.

***Resolución de la secretaría de estado de la Seguridad Social por la que se establece la no disponibilidad de créditos en los presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2012 de las entidades, servicios y centros adscritos o dependientes de la misma.***

Según instrucción primera y segunda de dicha resolución, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social adoptaron medidas en este ejercicio para llevar a efecto la no disponibilidad de los créditos destinados a dar cobertura presupuestaria a la paga extraordinaria de 2012 según dictaba el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Según artículo 2.4 de dicho Real Decreto, "Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos." Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2015 y 2016 han permitido el abono de las cantidades no abonadas en concepto de la gratificación extraordinaria de diciembre de 2012, por lo que esta Entidad Colaboradora procedió a abonarla a los empleados según lo dispuesto a tal efecto.

- Acta de Acuerdo, de 5 de septiembre de 2013 y Nº Expediente M/364/2013/I, en relación al procedimiento de mediación promovido por COMFIA-CCOO y FES-UGT frente a Asepeyo, Matepss nº 151 en relación a la solicitud de mediación (descuento de la paga extraordinaria de diciembre de 2012) y en el que las partes acuerdan someterse al criterio que fije el Tribunal Constitucional en la resolución que respecto a la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional mediante Auto de 26 de junio de 2013 (procedimiento 106/2013, asunto Mutua Balear).

## ***Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Asepeyo Ejercicio 2012 (Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social), de fecha 16 de julio de 2013.***

Durante la realización del trabajo de auditoría se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o actuaciones que se consideran especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, sin perjuicio de su exposición detallada en el Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas:

1. La Entidad ha imputado en la cuenta 640 "Sueldos y Salarios" y concepto 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado, un importe de 4.504.763,80 euros, en concepto de regularización del IPC del año 2011, contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional undécima, en relación al artículo 27 de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en el cual se recoge que durante el ejercicio 2012 las retribuciones del personal laboral de sector público estatal no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011. Por otra parte, la Entidad incumple la normativa indicada al incrementar las retribuciones abonadas en 2012 respecto al ejercicio anterior, en concepto de incentivos en un importe de 579.181,33 euros.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, la Mutua ha determinado el incremento correspondiente al IPC de 2011, sobre una base salarial que se había aumentado en el importe del IPC de 2010, incremento que incumplía asimismo las restricciones presupuestarias previstas en el apartado 3 de la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. El efecto de este hecho sobre el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2012 es de 740.239,04 euros.

Asimismo, la Entidad contraviene lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, al no efectuar la reducción de una catorceava parte de las retribuciones totales anuales, limitándose a minorar únicamente determinados conceptos retributivos fijos. Por este motivo, la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y conceptos 130 y 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado se encuentran sobrevalorados en un importe de, al menos, 1.740.081,42 euros.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 7.564.265,59 euros, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

La entidad comunicó a los trabajadores, el 18 de julio de 2013, el contenido de dicho informe a los trabajadores, por el cual la Intervención General de la Seguridad Social iniciaba expediente de revisión de los pagos realizados en el ejercicio 2012 en relación con IPC, incentivos y paga extraordinaria. Asimismo, se informaba que en el caso de que finalmente dichos pagos fueran declarados contrarios a la normativa vigente, las cantidades abonadas por la Mutua deberían ser objeto de reembolso por los empleados que los recibieron. Esta comunicación se efectuó a los efectos previstos en el artículo 1973 del Código Civil.

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 7 de febrero de 2017 establecía que Asepeyo debía proceder en el plazo de 30 días, a reintegrar en las cuentas de la Seguridad Social que gestiona la Entidad, con cargo a su

Patrimonio Histórico, del importe indebidamente abonado como consecuencia de la realización de gastos no asumibles. Dicho abono se ha producido en el mes de marzo de 2017 con cargo al Patrimonio Histórico y posteriormente se practicará deducción en la nómina ordinaria de los empleados para reintegrar al Patrimonio Histórico dicho importe. De todo ello la entidad dio traslado a los trabajadores, mediante circular interna.

***Medidas adoptadas por la Mutua en relación a los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2011 y 2013.***

En los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2011 y 2013, la Intervención General de la Seguridad Social puso de manifiesto determinados hechos o actuaciones que consideraba especialmente relevantes desde la perspectiva del cumplimiento de la legalidad, en materia de revisiones salariales.

Concretamente, en el ejercicio 2011 la Mutua imputó al Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos un importe de, al menos, 1.587.914,08 euros, en concepto de regularización del IPC del 2010 y de consolidación de dicha regularización en las tablas salariales de 2011, contraviniendo lo dispuesto por la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.

En consecuencia la IGSS establecía en su informe que la Mutua debería disponer de inmediato la restitución de las cantidades indebidamente pagadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2 del citado texto legal.

La Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de fecha 27 de enero de 2016 establecía que Asepeyo debía proceder en el plazo de 30 días, a reintegrar en las cuentas de la Seguridad Social que gestiona la Entidad, con cargo a su Patrimonio Histórico, del importe indebidamente abonado como consecuencia de la realización de gastos no asumibles. Dicho abono se produjo en el mes de febrero de 2016 con cargo al Patrimonio Histórico y posteriormente se practicó deducción en la nómina ordinaria de los empleados para reintegrar dicho importe al Patrimonio Histórico. De todo ello la entidad dio traslado a los trabajadores, mediante circular interna.

Y en el ejercicio 2013, la Mutua imputó a dicho Presupuesto un importe de 1.459.336,19 euros por los mismos conceptos y contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional décima sexta, en relación con el artículo 27 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

En consecuencia la IGSS establecía en su informe que la Mutua debería disponer de inmediato la restitución de las cantidades indebidamente pagadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 77.2 del citado texto legal.

Por todo lo anterior, y a los efectos de no incrementar más los importes sujetos a devolución y con el fin de minimizar las posibles repercusiones futuras, y por tanto el pasivo acumulado por las retribuciones abonadas de forma presuntamente indebida, según criterio de la IGSS expuesto, la entidad puso en marcha las siguientes medidas:

- a) En la nómina del mes de septiembre se dejaba de abonar el 0,8% correspondiente a la consolidación de las tablas salariales del ejercicio 2010.

- b) Asimismo, a los empleados que causaron baja en la empresa les fue devuelto de su saldo y finiquito el importe, hasta donde alcanzase, para devolver la cantidad adeudada. Y en el caso de ser insuficiente, se acordaba en cada caso la fórmula necesaria para completar la devolución.

De todo ello la entidad dio traslado a los trabajadores, el 27 de agosto de 2014, mediante circular interna.

Además de las medidas anteriores, la Mutua practicó una deducción por los importes abonados en el periodo comprendido de enero a agosto de 2014 y correspondientes al 0,8% por la consolidación de las tablas salariales del ejercicio 2010. De ello se dio traslado a los trabajadores mediante circular publicada el pasado 16 de enero de 2015.

Con las medidas comentadas anteriormente, las retribuciones abonadas a los empleados desde 2014 se ajustan al criterio sostenido por la IGSS.

## VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

EJERCICIO 2016

MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>3.975.564,99</b>	<b>15.128.124,01</b>
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General</b>		<b>1.681.831.916,32</b>	<b>1.612.732.641,31</b>
1. Cotizaciones sociales		1.674.029.776,57	1.589.155.934,76
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios			
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		640,77	
6. Otros cobros		7.801.498,98	23.576.706,55
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General</b>		<b>1.677.856.351,33</b>	<b>1.597.604.517,30</b>
7. Prestaciones sociales		543.506.280,50	471.782.944,43
8. Gastos de personal			
9. Transferencias y subvenciones concedidas		270.417.747,01	268.545.347,53
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		133.165,21	71.915,30
14. Otros pagos		863.799.158,61	857.204.310,04
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>3.975.564,99</b>	<b>15.128.124,01</b>
<b>II. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>Operaciones acreedoras con Tesorería General</b>			
4. Compra de inversiones reales			
5. Compra de activos financieros			
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>			
<b>III. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>D) Operaciones deudoras por aumentos en el patrimonio:</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>E) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias.</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>G) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>			
<b>Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>			
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (+II+III+IV+V)</b>		<b>3.975.564,99</b>	<b>15.128.124,01</b>
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente" Saldo		190.482.495,71	175.354.371,70
al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"		194.458.060,70	190.482.495,71

## VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	13.876,34				
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	32.916,03	28.506,54			
1625	SEGUROS	57.957,50	50.161,92	50.161,92	44.664,73	
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.846.534,23	5.143.248,24	4.395.638,58	3.553.852,72	11.905.772,29
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	247.456,02				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	349.787,88	123.075,68	4.813,73		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	975.568,82	86.415,97			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	73.963,88	12.822,53	10,88	10,91	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	42.225,52				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	6,99				
22100	ENERGIA ELECTRICA	44.189,85	1.608,88			
22101	AGUA	276,98				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	80.642,43	75.446,68	62.026,63	39.716,06	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	967,19				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.263,35				
22141	VESTUARIO	2.868,18				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	684.496,47	1.992,26			
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	946,13				
2219	OTROS SUMINISTROS	115.697,03	28.869,96	3.701,57	575,27	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	2.178.665,54	264.173,87	264.173,87	264.897,63	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	64.971,46	54.001,80	39.236,60		
223	TRANSPORTES	420.442,39	166.543,46	4.864,27		
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	25.846,56	8.419,70	5.937,85	83,87	
2270	IFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	3.479,60				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	799.744,21	305.422,01	2.983,09		
2274	SEGURIDAD	391.138,46	96.619,60	380,54		



## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	189.322,00				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMÁTICO	1.914.491,71				
2279	OTROS	94.529,68	12.728,38			
231	LOCOMOCION	358.589,34	358.589,34	358.589,34	329.116,24	
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	10.613,27				
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	83.323,12	70.203,93	39.064,38	6.388,12	
2517	CON MUTUAS COLAB.CON SEG.SOC.	718,95				
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.I.NUCLEAR MAGNE.	635,70	416,41	221,37	147,37	
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	393,93	40,52	0,92		
25439	OTROS	20.565,76	20.072,47	4.928,37		
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	10.828,20	4.807,98	122,32		
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	8.301,22	1.288,18	55,31		
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	523.815,77	238.829,33	92.398,54	22.738,22	
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	582,24				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.788,71				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>17.684.428,64</b>	<b>7.154.305,64</b>	<b>5.332.310,08</b>	<b>4.262.191,14</b>	<b>11.905.772,29</b>

**PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	367,28				
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	1.146,96	993,31			
1625	SEGUROS	1.747,90	1.747,90	1.747,90	1.556,35	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	8.232,84				
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	356,59				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.192,56	446,80	0,38	0,38	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	90,87				
22100	ENERGIA ELECTRICA	1.539,80	56,06			
2219	OTROS SUMINISTROS	153,30				
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	75.915,89	9.205,17	9.205,17	9.230,39	
223	TRANSPORTES	1.092,21	134,66			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.272,21				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	66.710,72				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>162.819,13</b>	<b>12.583,90</b>	<b>10.953,45</b>	<b>10.787,12</b>	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	85.996,29				
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	65.249,47	56.508,55			
1625	SEGUROS	115.750,44	99.436,02	99.436,02	88.538,93	
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.290.136,68	10.632.722,49	9.085.951,54	7.337.764,83	24.774.680,72
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	491.768,17				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	695.920,24	251.383,52	10.074,08		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.996.694,02	176.150,89			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	147.880,24	25.418,11	21,56	21,62	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	88.080,58				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	14,62				
22100	ENERGIA ELECTRICA	93.592,54	3.189,28			
22101	AGUA	579,67				
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	645.483,30	620.673,82	556.165,74	379.629,49	
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	2.034,21				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	4.736,70				
22141	VESTUARIO	188.139,33				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	3.473.382,43	56.538,90			
2217	MAT.NO SANT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	1.907,21				
2219	OTROS SUMINISTROS	241.642,25	60.418,44	7.746,57	1.203,92	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	4.318.770,64	523.672,09	523.672,09	525.106,81	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	135.970,91	113.013,82	82.113,53		
223	TRANSPORTES	540.767,99	157.613,21			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	125.674,40	38.867,37	27.514,11		
2269	OTROS	12.547,70				
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	186.480,05	1.145,01	1.145,01	1.025,97	
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.673.728,10	634.013,60	5.158,90		
2274	SEGURIDAD	819.014,95	202.412,58	796,38		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	259.703,24				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	3.795.098,54				
2279	OTROS	294.060,67	46.078,27			

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
231	LOCOMOCION	752.545,55	752.545,55	752.545,55	690.692,49	
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	22.211,22				
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.302.828,84	464.752,70	230.440,92	56.092,64	
2517	CON MUTUAS COLAB.CON SEG.SOC.	64.931,41				
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	328.792,65	39.323,39	3.510,73	689,03	
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	11.700,54	1.747,18	766,50		
25439	OTROS	120.597,11	97.218,71	23.378,56		
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	157.087,79	30.115,13	2.106,98	26,42	
2546	CONCIERTOS PARA ALERGIAS	7.988,77	31,23	31,23	31,31	
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	303.488,15	34.733,31	7.526,24	1.203,06	
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	2.621.744,65	1.240.668,47	551.534,21	226.174,04	
2582	OTROS SERVIC.ASISTENCIA SANITARIA	3.927,90	3.927,90	3.927,90	3.938,66	
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	17.967,89	17.967,89	1.526,04		
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	1.556.498,04				
48837	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	27.625,11				
48907	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	656.203,81	187.681,56	140.415,69	98.357,61	
6220	ADQUISICIONES	611.226,05	27.085,54	16.069,41		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.950,19	1.357,81			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	148.145,30				
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	152.386,60	52.302,39			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	1.749.953,49	14.634,85	3.334,17		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>47.470.606,64</b>	<b>16.665.349,58</b>	<b>12.136.909,66</b>	<b>9.417.993,35</b>	<b>24.774.680,72</b>

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	41.545,72	5.939,22			
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	33.662,46	29.152,99			
1625	SEGUROS	51.299,44	51.299,44	51.299,44	45.677,59	
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	241.627,32				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	702.690,94	202.060,36	413,22		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	976.866,14	313.280,51	34.968,72		
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	869,51				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.888,89				
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	87.563,95	16.553,25	11,12	11,15	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.239,70				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	17.144,75	10.083,33	10.083,33		
22100	ENERGIA ELECTRICA	45.191,94	1.645,36			
22110	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	93.639,93				
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	4.379,34				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	61,71				
22141	VESTUARIO	55.632,53				
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	83.551,70				
22160	IMPLANTES	1.387.145,29				
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	5.328.814,93	4.152,88			
2217	MAT.NO SANT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	91.957,73	3.803,93			
2219	OTROS SUMINISTROS	50.276,47	20.554,23	1.745,70		
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	2.228.071,12	270.164,54	270.164,54	270.904,71	
223	TRANSPORTES	122.164,33	4.093,05			
2269	OTROS	73,98				
2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	8.333,06	1.259,82			
2271	ESTUDIOS.PROYEC.INVES.Y OTRAS ACTIV.	8.259,44	2.715,43			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.266.247,83	59.080,14			
2274	SEGURIDAD	354.360,50	27.434,24			
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	136.831,28				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	1.957.906,59				

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
2279	OTROS	80.659,14	39.671,66		
2522	CON COMUNIDADES AUTONOMAS	360,00			
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	7.112.984,00	5.061.403,37	2.711.971,24	117.070,52
25431	CONCIERT.PARA RESONAN.NUCLEAR MAGNE.	8.871,82	2.521,42		
25432	CONCIERTOS PARA T.A.C.	17.304,61	4.631,09	38,60	
25439	OTROS	20.559,93	2.349,91		
2545	CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP	780.610,42	624.882,72	128.526,83	
2547	OTROS SERVICIOS ESPECIALES	992.854,29	51.984,09	16.260,81	2.315,85
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	336.411,79			
6220	ADQUISICIONES	216.371,57	17.246,88	1.628,52	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	125.139,91			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	52.962,90			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>25.141.388,90</b>	<b>6.627.963,86</b>	<b>3.227.112,07</b>	<b>435.979,82</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	559,66				
1624	ACCION SOCIAL GENERAL	1.747,75	1.513,62			
1625	SEGUROS	3.533,43	2.663,46	2.663,46	2.371,58	
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	863.109,90	562.079,72	479.685,13	386.492,60	1.259.794,16
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	13.793,67				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.220,51	10.274,71	537,20		
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.218,38	8.092,78			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	4.547,52	680,84	0,58	0,58	
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.559,71				
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	0,78				
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.346,36	85,43			
22101	AGUA	30,91				
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	252,58				
2219	OTROS SUMINISTROS	12.654,11	3.221,81	413,09	64,20	
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	115.681,36	14.026,93	14.026,93	14.065,36	
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	7.250,64	6.026,46	4.378,70		
223	TRANSPORTES	15.431,41	8.201,42			
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.215,37				
2269	OTROS	1.197,90				
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	388,31				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	62.325,86	22.795,03			
2274	SEGURIDAD	35.090,49	6.792,73	42,47		
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	4.986,23				
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	101.654,43				
2279	OTROS	1.056,65	260,42			
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	1.184,41				
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	82.280,00				
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	1.203,99				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.458.522,32</b>	<b>646.715,36</b>	<b>501.747,56</b>	<b>402.994,32</b>	<b>1.259.794,16</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
			EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020	EJERCICIOS SUCESIVOS
	1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	114.627,10	12.286,44	12.286,44	7.568,01	
	1624	ACCION SOCIAL GENERAL	47.334,99	40.993,92			
	1625	SEGUROS	81.271,86	72.135,51	72.135,51	64.230,25	
	202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.302.188,91	6.133.859,27	5.251.915,86	4.245.976,25	14.079.116,26
	204	ARRENDAM.DE MED.TRANSPORTE	49.998,42				
	206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	356.112,91				
	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	442.108,85	149.827,93	5.641,65		
	213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.606.850,14	162.815,22			
	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	191.622,97	47.855,68	7.963,58	15,68	
	2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	51.512,75				
	2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	291,07	9,43	8,45		
	2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	25.413,30				
	22100	ENERGIA ELECTRICA	63.547,35	2.313,65			
	22101	AGUA	324,62				
	22103	COMBUSTIBLE	11.601,83				
	2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	2.652,63				
	2217	MAT.NO SANT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	180,34				
	2219	OTROS SUMINISTROS	136.766,45	33.835,33	4.338,21	674,21	
	22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	3.134.887,44	381.641,50	379.896,05	380.936,86	
	2221	POSTALES Y MENSAJERIA	76.145,98	63.289,63	45.984,95		
	223	TRANSPORTES	745.412,32	349.013,37	13.866,08		
	2249	OTROS RIESGOS	29.119,78	14.440,22			
	2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	22.368,71				
	2269	OTROS	124.901,50	99.068,00	8.413,99		
	2270	INFORMES.DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	96.953,65	18.478,14	7.847,37	6.707,89	
	2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.291.498,03	364.284,97	4.420,31		
	2274	SEGURIDAD	459.756,60	113.864,61	445,99		
	2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	348.888,28				
	22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	2.763.140,68				
	2279	OTROS	470.037,37	13.812,56			



**PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV. GENERALES**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
231	LOCOMOCION	426.555,24	426.555,24	426.555,24	391.495,91
240	GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION	12.438,66			
6220	ADQUISICIONES	22.527,67	21.529,64		
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	42.388,72			
635	MOBILIARIO Y ENSERES	11.024,31			
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16.782,08			
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	219.272,53	88.563,52		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>22.790.486,04</b>	<b>8.610.473,78</b>	<b>6.241.719,68</b>	<b>5.097.605,06</b>
					<b>14.079.116,26</b>

## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		537.458,86		9.264.435,30
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		340.801.020,37		354.102.135,90
430	- (+) del Presupuesto corriente	24.402.557,36		28.668.634,74	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	108.940.126,22		121.149.921,55	
2601, 2651, 440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	207.458.336,79		204.283.579,61	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		28.603.462,09		28.704.383,90
400	- (+) del Presupuesto corriente	20.408.105,43		20.793.360,21	
401	- (+) de Presupuestos cerrados			7.397,59	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.195.356,66		7.903.626,10	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-626.438,53		-385.942,37
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	626.438,53		385.942,37	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		312.108.578,61		334.276.244,93
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		123.075.727,18		138.417.475,61
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		189.032.851,43		195.858.769,32

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	40,23	39,61	-0,62	-1,54
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	534.022,00	630.303,00	96.281,00	18,03
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	21.483.243,00	24.969.030,00	3.485.787,00	16,23
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,38	2,97	1,59	115,22

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	57.550,00	73.989,00	16.439,00	28,56
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERIODO	4.180.586,00	2.489.224,00	-1.691.362,00	-40,46
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	126,71	316,24	189,53	149,58
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	4.595.299,00	2.463.720,00	-2.131.579,00	-46,39
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	582.286,39	779.117,78	196.831,39	33,80

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	68,46	79,71	11,25	16,43
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERIODO	293.175,00	292.807,00	-368,00	-0,13
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERIODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERIODO	20.072.105,00	23.339.497,00	3.267.392,00	16,28
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	33,09	35,67	2,58	7,80
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERIODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	582.286,39	779.117,78	196.831,39	33,80

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.595.831,00	21.841.493,00	4.245.662,00	24,13
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.265,65	2.843,35	577,70	25,50
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	582.286,39	779.117,78	196.831,39	33,80
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	293.175,00	292.807,00	-368,00	-0,13
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.072.105,00	23.339.497,00	3.267.392,00	16,28

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.595.831,00	21.841.493,00	4.245.662,00	24,13
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	135,28	330,69	195,41	144,45
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.595.299,00	2.463.720,00	-2.131.579,00	-46,39
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	582.286,39	779.117,78	196.831,39	33,80
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	39.343,93	35.611,50	-3.732,43	-9,49

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	35,33	37,30	1,97	5,58
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	582.286,39	779.117,78	196.831,39	33,80
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.595.831,00	21.841.493,00	4.245.662,00	24,13
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	39.343,93	35.611,50	-3.732,43	-9,49
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.418,74	2.973,32	554,58	22,93



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	582.286,39	779.117,78	196.831,39	33,80
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	293.175,00	292.807,00	-368,00	-0,13
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	20.072.105,00	23.339.497,00	3.267.392,00	16,28
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.595.831,00	21.841.493,00	4.245.662,00	24,13
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	39.343,93	35.611,50	-3.732,43	-9,49

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	683,231,00	753,164,00	69,933,00	10,24
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	274,156,00	316,735,00	42,579,00	15,53
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	60,00	129,00	69,00	115,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	3,83	8,87	5,04	131,59
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	540,00	335,00	-205,00	-37,96

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECIERAN AL FINAL DEL PERIODO	495,00	472,00	-23,00	-4,65
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	12,00	11,00	-1,00	-8,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	6.727,00	3.214,00	-3.513,00	-52,22

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	710,00	1.233,00	523,00	73,66
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	710,00	1.233,00	523,00	73,66
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	160,00	114,00	-46,00	-28,75
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	160,00	114,00	-46,00	-28,75

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	184.890,79	170.599,85	-14.290,94	-7,73
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	260.409,56	138.361,60	-122.047,96	-46,87
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	28.000,00	16.895,37	-11.104,63	-39,66
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	175.000,00	148.205,00	-26.795,00	-15,31
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	2.146.545,00	2.402.064,00	255.519,00	11,90

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	- 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	89,14 437.806,00	90,38 476.694,00	1,24 38.888,00	1,39 8,88
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	53.329,00	50.728,00	-2.601,00	-4,88
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	- 22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	437.806,00	476.694,00	38.888,00	8,88
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	437.806,00	476.694,00	38.888,00	8,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	180.269,00	185.274,00	5.005,00	2,78
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	469.568,00	507.033,00	37.465,00	7,98
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.146.545,00	2.132.351,00	-14.194,00	-0,66

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	51,45	49,81	-1,64	-3,19
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	47.320,00	48.315,00	995,00	2,10
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	91.980,00	96.990,00	5.010,00	5,45
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	5,19	5,07	-0,12	-2,31



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	47.320,00	48.315,00	995,00	2,10
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	9.126,00	9.534,00	408,00	4,47
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.097,15	1.060,65	-36,50	-3,33
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	47.320,00	48.315,00	995,00	2,10
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	51.917,17	51.245,54	-671,63	-1,29

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	4.524,01	2.840,04	-1.683,97	-37,22
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	22.638,14	18.173,40	-4.464,74	-19,72
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	5.004,00	6.399,00	1.395,00	27,88
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	216,00	216,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	13,00	13,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	36,00	36,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	265,00	265,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	1.311,00	1.264,00	-47,00	-3,59
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,82	5,06	1,24	32,46

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,00	4,65	1,65	55,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	2.506,00	3.919,00	1.413,00	56,38
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	83.534,00	84.271,00	737,00	0,88
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	11.000,00	18.587,00	7.587,00	68,97
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	11.000,00	18.587,00	7.587,00	68,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,000,00	11,322,00	1.322,00	13,22
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	10,000,00	11,322,00	1.322,00	13,22
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	650,00	625,00	-25,00	-3,85
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	650,00	625,00	-25,00	-3,85
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3,97	3,61	-0,36	-9,07
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	85,238,00	86,704,00	1,466,00	1,72

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.146.545,00	2.402.064,00	255.519,00	11,90
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.600,00	14.506,00	11.906,00	457,92
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	2.600,00	14.506,00	11.906,00	457,92
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	15.000,00	26.817,00	11.817,00	78,78
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	15.000,00	26.817,00	11.817,00	78,78
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	3.000,00	6.179,00	3.179,00	105,97

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	3.000,00	6.179,00	3.179,00	105,97
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	20.886,00	15.886,00	317,72
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	7.300,00	5.948,00	-1.352,00	-18,52
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	350,00	402,00	52,00	14,86
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	80.000,00	272.795,00	192.795,00	240,99

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,80	6,81	3,01	79,21
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	800.000,00	488.338,36	-311.661,64	-38,96
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	30.391,68	33.258,20	2.866,52	9,43
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	24,71	5,48	-19,23	-77,82
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	468.592,57	90.861,11	-377.731,46	-80,61
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.896.530,21	1.656.629,01	-239.901,20	-12,65



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	6,79	6,42	-0,37	-5,45
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	788.334,00	779.559,00	-8.775,00	-1,11
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	53.505,00	50.015,00	-3.490,00	-6,52
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	14,70	15,86	1,16	7,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	278.698,13	262.797,30	-15.900,83	-5,71
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.896.530,21	1.656.629,01	-239.901,20	-12,65
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	112,90	105,57	-7,33	-6,49
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	278.698,13	262.797,30	-15.900,83	-5,71
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	2.468.502,00	2.489.224,00	20.722,00	0,84

**VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	64.359.523,12	19.372.329,31	83.731.852,43
2. Gastos por amortizaciones	2.271.865,05	716.642,63	2.988.507,68
<b>TOTAL</b>	<b>66.631.388,17</b>	<b>20.088.971,94</b>	<b>86.720.360,11</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	113.182.195,92
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	31.543.878,12
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-1.375.672,57
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	143.350.401,47
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-87.091.107,39
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	25.474.299,42
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	3.233.228,55
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-58.383.579,42
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	15.089.516,35
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	1.340.750,94
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	50.420,96
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	16.480.688,25
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2014 (A)	923.853.929,34
En 2015 (B)	972.492.698,75
En 2016 (C)	1.018.920.771,49
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	971.755.799,86
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	291.526.739,96
Límite Superior (F = 0,45 x D)	437.290.109,94
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	418.923.917,00
Dotación del ejercicio (H)	18.366.192,94
Aplicación del ejercicio (I)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	437.290.109,94
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	124.984.208,53
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	99.987.366,81
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	12.498.420,86
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	12.498.420,86
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	628.611.201,86
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	31.430.560,09
Límite Superior (C = 0,25 x A)	157.152.800,47
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	139.925.267,62
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	58.383.579,42
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	81.541.688,20
Porcentaje (H = G x 100 / A)	12,97
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	20.149.935,73
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	1.007.496,79
Límite Superior (C = 0,25 x A)	5.037.483,93
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	5.407.443,16
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	369.959,23
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	5.037.483,93
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Importe	16.850.647,48
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	16.850.647,48

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR**

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	27.656.375,05		2.240.017,65	25.416.357,40

**VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN**  
**INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL.**

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.532,313,97							2.532,313,97
2118	CONSTRUCCIONES	13,078,281,72							12,907,478,56
214	MAQUINARIA Y UTILIAJE	644,84							644,84
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	26,155,57			-694,83			-24,961,76	498,98
216	MOBILIARIO	15,637,396,10			-694,83			-195,764,92	15,440,936,35
	<b>TOTAL</b>								

### Inmovilizado Financiado con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social es de naturaleza material e intangible. Cabe destacar que este último es de valor cero ya que se encuentra totalmente amortizado.

Se incluye cuadro resumen:

CUENTA	VALOR FONDO CONTINGENCIAS PROFESIONALES	CONCEPTO
206	2.562,03	ACTIVOS OPERATIVOS
210	2.532.313,97	ACTIVOS OPERATIVOS
2118	19.018.003,53	ACTIVOS OPERATIVOS
2140	4.872,69	ACTIVOS OPERATIVOS
2141	220.214,54	ACTIVOS OPERATIVOS
2142	1.311,04	ACTIVOS OPERATIVOS
2145	215.726,08	ACTIVOS OPERATIVOS
2150	41.550,10	ACTIVOS OPERATIVOS
2151	1.277,05	ACTIVOS OPERATIVOS
2160	625.479,05	ACTIVOS OPERATIVOS
2161	26.566,45	ACTIVOS OPERATIVOS
2162	98.522,54	ACTIVOS OPERATIVOS
2163	564.045,79	ACTIVOS OPERATIVOS
217	38.301,72	ACTIVOS OPERATIVOS
2161	71,33	ACTIVOS ESTADO BAJA
206	48.964,71	ACTIVOS ESTADO BAJA
2118	4.279,73	ACTIVOS ESTADO BAJA
2140	696,58	ACTIVOS ESTADO BAJA
2141	649.806,95	ACTIVOS ESTADO BAJA
2145	44.820,48	ACTIVOS ESTADO BAJA
2150	1.276,30	ACTIVOS ESTADO BAJA
2151	11.572,56	ACTIVOS ESTADO BAJA
2160	117.957,40	ACTIVOS ESTADO BAJA
2161	56.800,62	ACTIVOS ESTADO BAJA
2162	64.783,39	ACTIVOS ESTADO BAJA
2163	677.328,96	ACTIVOS ESTADO BAJA
217	347.251,80	ACTIVOS ESTADO BAJA
	<b>25.416.357,40</b>	

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	18.287.259,47 216.517.595,10	=	0,0845												
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	364.083.393,80 216.517.595,10	=	1,6815												
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	382.240.997,71 216.517.595,10	=	1,7654												
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	216.517.595,10 1.015.355.317,79	=	0,2132												
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	216.517.595,10 0,00	=	0,0000												
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	+ =	0,00 55.935.655,72	+ =	216.517.595,10 55.935.655,72												
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.																	
1) Estructura de los ingresos.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8250</td> <td>0,0000</td> <td>0,0060</td> <td>0,1690</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8250	0,0000	0,0060	0,1690
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																		
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR															
0,8250	0,0000	0,0060	0,1690															
2) Estructura de los gastos.																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4343</td> <td>0,0697</td> <td>0,2337</td> <td>0,2252</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,4343	0,0697	0,2337	0,2252
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																		
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/GGOR	Resto GGOR/GGOR															
0,4343	0,0697	0,2337	0,2252															
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																		
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>=</td> <td>1.278.399.622,98</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>=</td> <td>2.144.258,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>596,1967</td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	=	1.278.399.622,98	Número de trabajadores protegidos por CP	=	2.144.258,00			596,1967			
Gastos de gestión ordinaria CP	=	1.278.399.622,98																
Número de trabajadores protegidos por CP	=	2.144.258,00																
		596,1967																

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia							6.695.975,75 73.995,00	=	90,4923
	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.								
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.								
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.							748.366.078,05 2.074.931,00	=	360,6703
	Gastos de gestión ordinaria CC								
	Número de trabajadores protegidos por CC								
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.							553.222.484,87 2.144.258,00	=	258,0018
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)								
	Número de trabajadores protegidos por CP								
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.							3.212.847,16 73.995,00	=	43,4198
	Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)								
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.								
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.							655.146.269,26 2.074.931,00	=	315,7436
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)								
	Número de trabajadores protegidos por CC								
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.							2.033.461.676,78 2.043.666.276,33	=	0,9950
	Gastos de gestión ordinaria								
	Ingresos de gestión ordinaria								
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATFPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.							1.211.581.601,29 1.685.943.145,90	=	0,7186
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)								
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)								
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:									
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:									
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)						553.222.484,87	=	0,5385
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.						1.027.383.509,75	=	
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:									
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)						3.212.847,16	=	0,1567
	Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206						20.503.166,05	=	
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:									
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)						655.146.269,26	=	
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206						638.056.470,10	=	1,0268



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	=	1.830.117.582,27	=
	Créditos totales	=	2.641.992.093,95	=
				0,69
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	=	1.809.709.476,84	=
	Obligaciones reconocidas netas	=	1.830.117.582,27	=
				0,99
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	=	179.015.757,48	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	=	1.830.117.582,27	=
				0,10
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	=	20.408.105,43	=
	Obligaciones reconocidas netas	=	1.830.117.582,27	=
		X 365		4,07
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	=	1.830.364.975,80	=
	Previsiones definitivas	=	2.531.420.500,00	=
				0,72
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	=	1.805.962.418,44	=
	Derechos reconocidos netos	=	1.830.364.975,80	=
				0,99
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	=	24.402.557,36	=
	Derechos reconocidos netos	=	1.830.364.975,80	=
		X 365		4,87
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	=	20.773.157,44	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	=	20.773.157,44	=
				1,00
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	=	17.052.041,55	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	=	125.992.167,77	=
				0,14

## VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

### *Resolución Secretaría de Estado de la Seguridad Social auditoría ejercicio 2012*

Con fecha 7 de febrero de 2017, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social ha dictado Resolución relativa a la auditoría practicada sobre las operaciones del ejercicio 2012, en la que establece la obligación de proceder al reintegro a la Seguridad Social por parte del Patrimonio Histórico de la Entidad del importe de 7.191.965,39 euros, correspondiente a gastos no asumibles por el Sistema de la Seguridad Social. De acuerdo con la norma de valoración 19ª “Hechos posteriores al cierre del ejercicio” de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución de 1 de julio de la Intervención General de la Administración del Estado, la mutua considera que 5.406.113,74 euros de dicho importe debe ser reconocido en las Cuentas Anuales del Patrimonio Histórico de la Entidad del ejercicio 2016 motivo por el cual se ha procedido a dotar provisión para hacer frente a esta obligación.

**INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “ASEPEYO”, MUTUA COLABORADORA  
CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151****(ejercicio 2016)****I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “ASEPEYO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 (en adelante, también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 3 de julio de 2017.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 151\_2016\_F\_170630\_102503\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con +D8ZCKrgHO4b3ir2qCmhCFGdz3UkLEUVNVbmd/tEQXc= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

**II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean

adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "ASEPEYO", Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1. Párrafos de énfasis

**IV.1.1.** Llamamos la atención sobre el resultado económico-patrimonial alcanzado en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, y su repercusión sobre los fondos propios de la Entidad, explicitado en las notas 16, 21 y 28 de la memoria adjunta.

El resultado neto del ejercicio 2016 por contingencias comunes cae en 56.741.844,38 €, respecto al ejercicio anterior, al obtener un resultado negativo de 87.091.107,39 €, consolidando la tendencia negativa iniciada en el ejercicio 2014. La causa principal del agravamiento de esta tendencia se debe al incremento de 87,4 millones de euros en los gastos por prestaciones de incapacidad temporal devengadas, que se ven sólo parcialmente contrarrestados por el aumento de las cotizaciones sociales en 38,04 millones de euros.

La compensación del resultado negativo se ha realizado con cargo a la propia Reserva de estabilización de contingencias comunes, lo que ocasiona que la citada reserva se sitúe en el 12,97% de las cuotas cobradas en el ejercicio, porcentaje que, aun siendo superior al nivel mínimo del 5% fijado en el artículo 95 de la Ley General de la Seguridad Social, resulta ser significativamente inferior al 23,65% que alcanzó en el ejercicio 2015.

**IV.1.2.** Como queda reflejado en la nota 3 "Bases de presentación de las cuentas" de la memoria adjunta, la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud de la cual la Mutua ha modificado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste, recogidos presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas como de los derechos reconocidos netos en un importe de 17.795.680,67 €.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.